



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1315/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumno Miguel Angel GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1996, Metalografía y Tratamientos Térmicos y Conocimiento de los Materiales no Metálicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1315/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

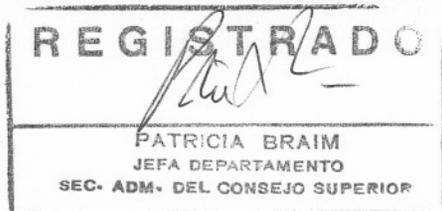
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1315/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado simultáneo en el año 1996, de las materias Metalografía y Tratamientos Térmicos y Conocimiento de los Materiales no



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Metálicos, al alumno Miguel Angel GARCIA, Legajo N° 7-47756-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 792/2000

UTN
AFC
UB
M

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C